


	DEPARTAMENTO DE NEUROBIOLOGÍA DEL DESARROLLO		INPer-DI-SISP-DNBD-MP
			Rev. 4
			Hoja: 1 de 5

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE NEUROBIOLOGÍA DEL DESARROLLO

MAYO 2010



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

	DEPARTAMENTO DE NEUROBIOLOGÍA DEL DESARROLLO		INPer-DI-SISP-DNBD-MP
			Rev. 4
			Hoja: 2 de 5

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	3
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	3
II.- MARCO JURÍDICO	4
III.- PROCEDIMIENTOS:	6
1.- PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN.	
2.- PROCEDIMIENTO PARA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	
3.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.	
4.- PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

	DEPARTAMENTO DE NEUROBIOLOGÍA DEL DESARROLLO		INPer-DI-SISP-DNBD-MP
			Rev. 4
			Hoja: 3 de 5

INTRODUCCIÓN

Este Manual describe los procedimientos que se llevan a cabo en el Departamento de Neurobiología del Desarrollo, el cual depende de la Subdirección de Investigación en Salud Pública perteneciente a la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes INPer.

El área física en la que se ubica, es en el primer piso de la Torre de Investigación.



El presente Manual de Procedimientos constituye un documento que presenta la información detallada, ordenada, sistemática e integral sobre políticas, sistemas y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en el Departamento de Neurobiología del Desarrollo, así como la interacción que presenta con las demás áreas del INPer. Este documento está elaborado con base a la Estructura Orgánica autorizada.

Al ser este Manual de Procedimientos un soporte para cumplir con la Misión y Visión del INPer, queda como responsabilidad del Departamento de Neurobiología del Desarrollo su resguardo, difusión, implantación y actualización.

I. - OBJETIVO DEL MANUAL

Describir las actividades de investigación y enseñanza que en materia de Neurobiología del Desarrollo, lleva a cabo el Departamento dentro del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

	DEPARTAMENTO DE NEUROBIOLOGÍA DEL DESARROLLO		INPer-DI-SISP-DNBD-MP
			Rev. 4
			Hoja: 4 de 5

II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley Federal de Derechos.

Ley General de Salud.

Ley de Salud para el Distrito Federal.

Ley General de Educación.

Ley General de Población.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y cadáveres de Seres Humanos.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.



Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud

Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial de la Industria Farmacéutica.



Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	DEPARTAMENTO DE NEUROBIOLOGÍA DEL DESARROLLO	 <p>INPer</p>	INPer-DI-SISP-DNBD-MP
			Rev. 4
			Hoja: 5 de 5



III. - PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 01
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	1.- Procedimiento para Elaboración de Protocolos de Investigación		Hoja: 1 de 7

1.- PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DI-SISP-DNBD-MP- 01
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	1.- Procedimiento para Elaboración de Protocolos de Investigación		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

1.1 Planear, desarrollar y realizar protocolos de investigación encaminados a ampliar el conocimiento de factores neurobiológicos, toxicológicos, psicosociales y ambientales que puedan representar un riesgo para la salud de la embarazada y para el crecimiento y desarrollo fetal, neonatal e infantil, así como, difundir los resultados de los trabajos de investigación.

2.0 Alcance



1.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación verificar que la Subdirección de Investigación en Salud Pública, a través del Departamento de Neurobiología del Desarrollo, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Llevar a cabo las investigaciones generadas por los investigadores principales designados en los protocolos de investigación.
- Verificar (Investigador Principal) que las investigaciones reúnan los criterios técnicos metodológicos y éticos establecidos por la Dirección de Investigación y la Comisión de Investigación del propio Instituto.
- Hacer mención de la Institución y regirse por las leyes que en materia de propiedad intelectual existen en el país.
- Difundir (Investigador), sus investigaciones ya sea en forma de artículo científico, presentación en eventos académicos o cualquier otro medio que cumpla con este objetivo.
- Revisar que los investigadores, planeen y diseñen las investigaciones con base a las normas y procedimientos emitidas por la Dirección de Investigación.
- Considerar que el protocolo puede ser aceptado (Sin modificaciones), aceptado con modificaciones (Se sugieren cambios), diferido o rechazado (Se rechaza protocolo).
- Tomar en consideración la Norma Técnica 313 para la presentación de proyectos e informes técnicos de investigación.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP-DNBD-MP- 01
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	1.- Procedimiento para Elaboración de Protocolos de Investigación		Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción para planear las investigaciones	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación en Salud Pública, realizar el procedimiento para la Elaboración de Protocolo de Investigación.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción e indica al Departamento de Neurobiología del Desarrollo realizar el procedimiento para la Elaboración de Protocolo de Investigación	Subdirección de Investigación en Salud Pública
3.0 Elaboración del protocolo de investigación	<p>3.1 Recibe instrucción y solicita al responsable de la investigación diseñar y elaborar el protocolo de investigación, conforme a las normas y procedimientos de investigación emitidas por la Dirección de Investigación.</p> <p>2.2 Entrega solicitud y protocolo de investigación para su Visto Bueno a la Subdirección de Investigación en Salud Pública y autorización de la Dirección de Investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de investigación 	Departamento de Neurobiología del Desarrollo
4.0 Autorización del protocolo de investigación	<p>3.1 Recibe solicitud y protocolo de investigación y lo somete a la Comisión de Investigación y al Comité de Ética para su revisión y autorización.</p> <p>¿Procede?</p> <p>No: Termina Procedimiento</p> <p>Sí: Se autoriza el protocolo de investigación por la Comisión de Investigación y el Comité de Ética e indica a la Subdirección de Investigación en Salud Pública su promoción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de investigación 	Dirección de Investigación
5.0 Promoción de la investigación	4.1 Recibe protocolo de investigación autorizado y solicita al Departamento de Neurobiología del Desarrollo implementar, de acuerdo a la programación establecida en el mismo.	Subdirección de Investigación en Salud Pública

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

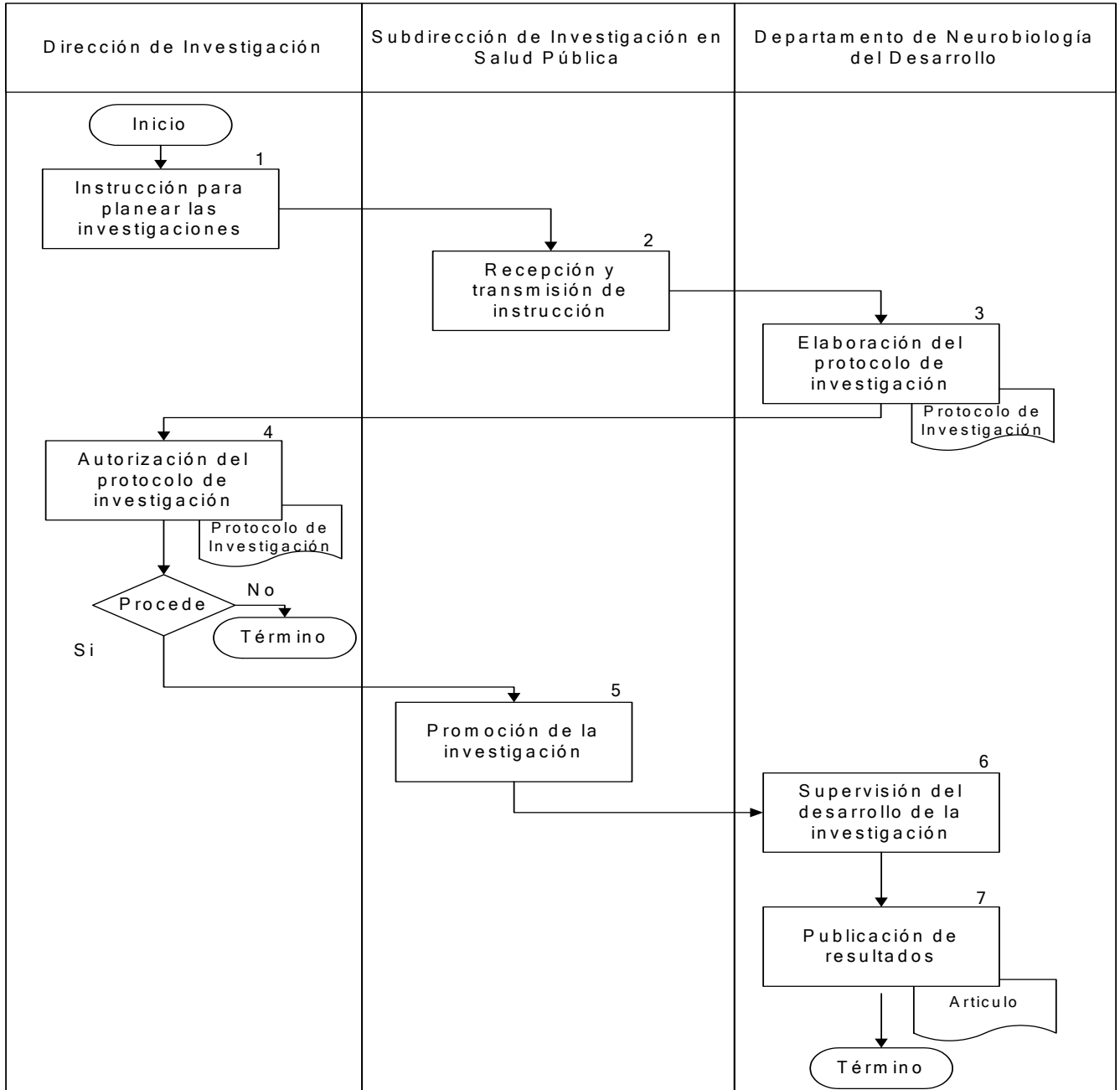
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 01
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	1.- Procedimiento para Elaboración de Protocolos de Investigación		Hoja: 4 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Supervisión del desarrollo de la investigación	5.1 Verifica que el proyecto de investigación, se lleve a cabo dentro del tiempo establecido.	Departamento de Neurobiología del Desarrollo
7.0 Publicación de resultados	6.1 Solicita al Investigador principal elabore Informe de seguimiento de la investigación y publique resultados. <ul style="list-style-type: none"> • Artículo <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Neurobiología del Desarrollo

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP-DNBD-MP- 01
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	1.- Procedimiento para Elaboración de Protocolos de Investigación		Hoja: 5 de 7

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 01
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	1.- Procedimiento para Elaboración de Protocolos de Investigación		Hoja: 6 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 5 02/08 02-08
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica



7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Copia de Protocolo de investigación	Archivo Histórico	Departamento de Neurobiología del Desarrollo	No Aplica
Artículo	Archivo Histórico	Subdirección de Investigación en Salud Pública	No Aplica

8.0 Glosario

- 8.1 **Investigación:** Una investigación es un proceso sistemático, organizado y objetivo, cuyo propósito es responder a una pregunta o hipótesis y así aumentar el conocimiento y la información sobre algo desconocido.
- 8.2 **Investigador:** Para los fines de información, es aquel que ocupa una plaza de investigador, titular o asociado.
- 8.3 **Norma:** Ordenamiento imperativo de acción que persigue un fin determinado con la característica de ser rígido en su aplicación.
- 8.4 **Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función para la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 01
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	1.- Procedimiento para Elaboración de Protocolos de Investigación		Hoja: 7 de 7

8.5 **Protocolo de Investigación:** Procedimiento formado por una secuencia lógica de actividades que procura descubrir las características de los fenómenos, las relaciones internas entre sus elementos y sus conexiones con otros fenómenos, mediante el raciocinio y la comprobación a través de la demostración y la verificación y para llevar a cabo una investigación científica.



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	27-05-10	Actualización

10.0 Anexos



10.1 No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 02
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	2.- Procedimiento para Formación de Recursos Humanos		Hoja: 1 de 10

2.- PROCEDIMIENTO PARA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Lilibana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 02
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	2.- Procedimiento para Formación de Recursos Humanos		Hoja: 2 de 10

1.0 Propósito

1.1 Generar habilidades especializadas en enseñanza e investigación dentro de una Institución de salud, con la finalidad de formar recursos humanos de alto nivel profesional; desarrollar competencias profesionales para la detección y evaluación de factores de riesgo para el crecimiento y desarrollo de los niños; generar investigaciones clínicas orientadas al reconocimiento de factores de riesgo para el desarrollo del niño, promover acciones de investigación y colaborar en preguntas de enseñanza, curso talleres y congresos dentro y fuera del Instituto.



2.0 Alcance

- 2.1 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, a la Dirección de Enseñanza y a las áreas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes que estén inmersos en los procesos de investigación en el ramo de la Salud Reproductiva y Perinatal.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los estudiantes de Escuelas de Educación Superior interesados en participar en proyectos de investigación en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación verificar que la Subdirección de Investigación en Salud Pública, a través del Departamento de Neurobiología del Desarrollo, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Desarrollar la formación de recursos humanos especializados en el área que le compete.
 - Implementar un programa formativo donde deberán de establecer convenios con las instituciones de enseñanza superior y estar sujetos a programas específicos aprobados por el Instituto Nacional de Perinatología y las universidades.
 - Desarrollar en su conjunto la enseñanza y supervisión de las actividades académicas de los estudiantes.
 - Aceptar estudiantes que dependerá tanto de los criterios de las universidades como de aquellos que el Departamento establezca.
 - Programar actividades de enseñanza continua en acuerdo con la Dirección de Enseñanza del Instituto, designándose como responsable a alguno de los psicólogos y médicos adscritos o a la Jefatura en su defecto.
 - Participar y asistir a:
 - Sesión de Investigación del Instituto (Lunes 12:30 hrs., Auditorio "C").
 - Sesión Clínica General del Instituto (Miércoles 12:30 hrs., Auditorio "A").
 - Participar en conferencias, seminarios, etc., planeados por el mismo Departamento, dirigidos a profesionales de la salud, fuera o dentro del propio Instituto.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 02
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	2.- Procedimiento para Formación de Recursos Humanos		Hoja: 3 de 10

- Participar en el adiestramiento (asesoría) teórico y práctico de los estudiantes.
- Planear, diseñar, aplicar y evaluar programas dirigidos a la comunidad.

3.2 Será responsabilidad del estudiante que se encuentra desarrollando actividades académicas o de investigación en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes y que genere trabajos de investigación (Tesis, Artículos, Monografías, etc.), donar un ejemplar a la biblioteca del INPer para incrementar su acervo.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 02
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	2.- Procedimiento para Formación de Recursos Humanos		Hoja: 4 de 10

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción para formar recursos humanos	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación en Salud Pública para que promueva la formación de recursos humanos y se dé seguimiento a programas y proyectos de investigación con base en el Programa Académico Anual del INPer.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Neurobiología del Desarrollo realice trámite para la participación de un postulante, mediante oficio dirigido a las Instituciones Académicas que tengan convenio de colaboración con el INPer.	Subdirección de Investigación en Salud Pública
3.0 Solicitud de postulantes	3.1 Realiza trámite para la participación de un postulante, mediante oficio dirigido a las Instituciones Académicas que tengan convenio de colaboración con el INPer, en original y dos copias: 1ª Copia – Dirección de Investigación, 2ª Copia – Original – Dirección de Enseñanza. <ul style="list-style-type: none">• Oficio	Departamento de Neurobiología del Desarrollo
4.0 Recepción de estudiantes y entrevista	4.1 Recibe a los estudiantes interesados. 4.2 Entrevista al postulante, explica objetivo y las actividades que implica el programa o proyecto, las responsabilidades, compromisos y derechos que adquiere si ingresa al Departamento y acuerdan fecha de inicio. 4.3 Pide al estudiante información para poder contactarlo posteriormente y lo registra en el "listado de entrevistas". <ul style="list-style-type: none">• Listado de entrevistas	Departamento de Neurobiología del Desarrollo

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 02
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	2.- Procedimiento para Formación de Recursos Humanos		Hoja: 5 de 10



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0 Determinación del ingreso del estudiante al programa	5.1 Determina el ingreso del estudiante, al programa o proyecto. ¿Procede? No: Termina Procedimiento Sí: Informa a la Subdirección d Investigación en Salud Pública y telefónicamente a los estudiantes, de su aceptación al programa y los registra en el "listado de aceptados". <ul style="list-style-type: none"> • Listado de aceptados 	Departamento de Neurobiología del Desarrollo
6.0 Comunicación a la Dirección de Enseñanza	6.1 Comunica mediante oficio a la Dirección de Enseñanza, los nombres y los datos de los estudiantes aceptados, Institución de procedencia, nombre del programa o proyecto al que se incorporará, fecha de inicio, duración de estancia, horario y actividades, para el trámite que corresponde. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Investigación en Salud Pública
7.0 Elaboración de comunicado a la Institución del estudiante	7.1 Recibe información y elabora comunicado a la Institución de donde proviene el estudiante, con copia a la Dirección de Investigación y Subdirección de Investigación en Salud Pública, para informar de su aceptación al programa. 7.2 Tramita la expedición de gafete y tarjeta de comedor (según horario). <ul style="list-style-type: none"> • Comunicado 	Dirección de Enseñanza

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

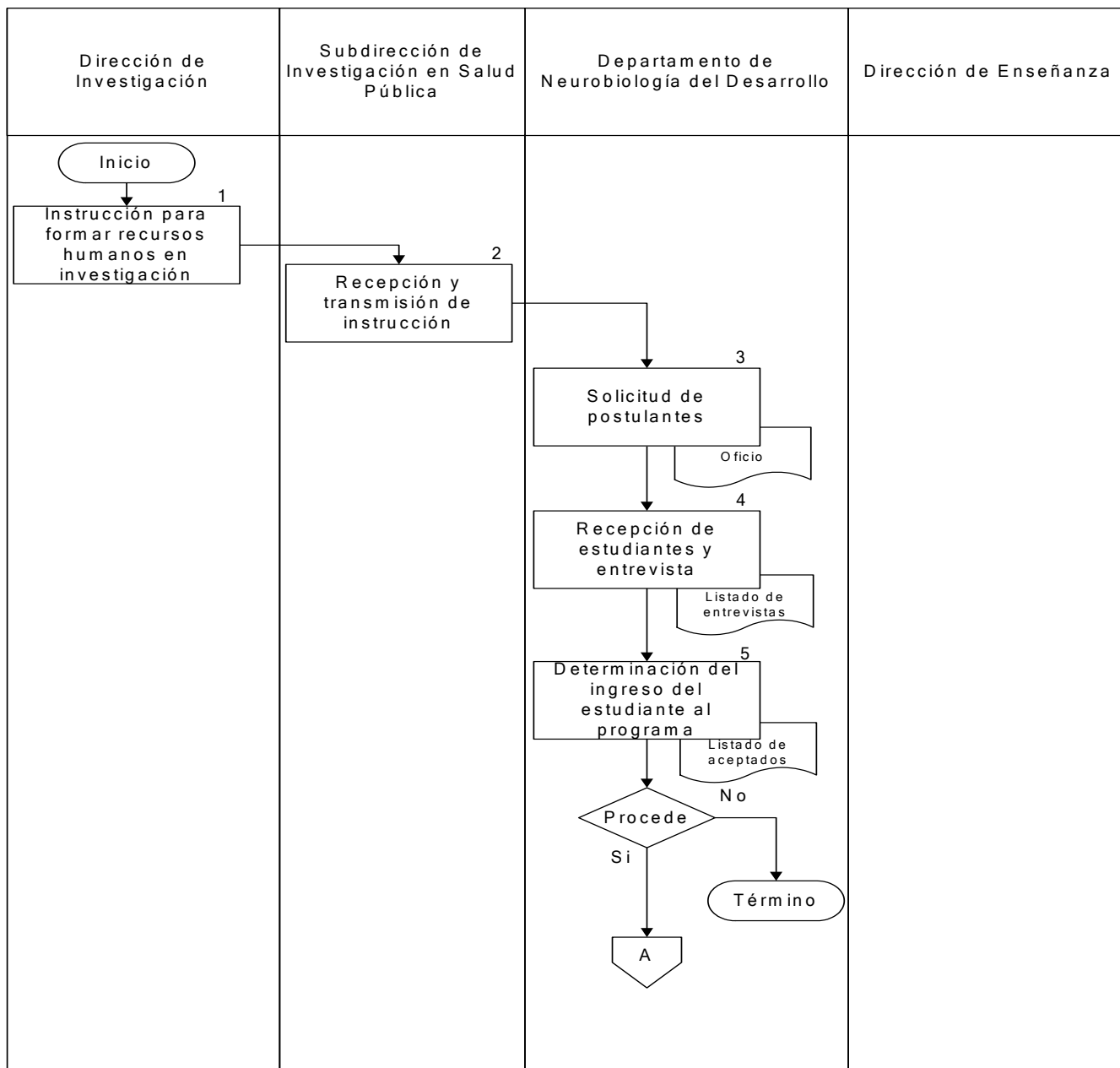
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 02
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	2.- Procedimiento para Formación de Recursos Humanos		Hoja: 6 de 10

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
8.0 Recepción del alumno	8.1 Recibe al alumno en la fecha acordada 8.2 Asigna un psicólogo o médico adscrito como tutor a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando alguna actividad académica o de investigación, quien es responsable de las actividades a las cuales se compromete el estudiante.	Departamento de Neurobiología del Desarrollo
9.0 Seguimiento de los alumnos aceptados	9.1 Envía mensualmente a la Dirección de Enseñanza, un reporte de las actividades que el alumno ha realizado. 9.2 Envía evaluación de actividades del estudiante a las Instituciones Académicas. 9.3 Elabora oficio dirigido a la Dirección de Enseñanza, en el cual comunica la conclusión de la estancia en el INPer y le solicita que lo comunique mediante oficio a la Institución Académica del que proviene el estudiante. <ul style="list-style-type: none"> • Informe de actividades • Oficio <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Neurobiología del Desarrollo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

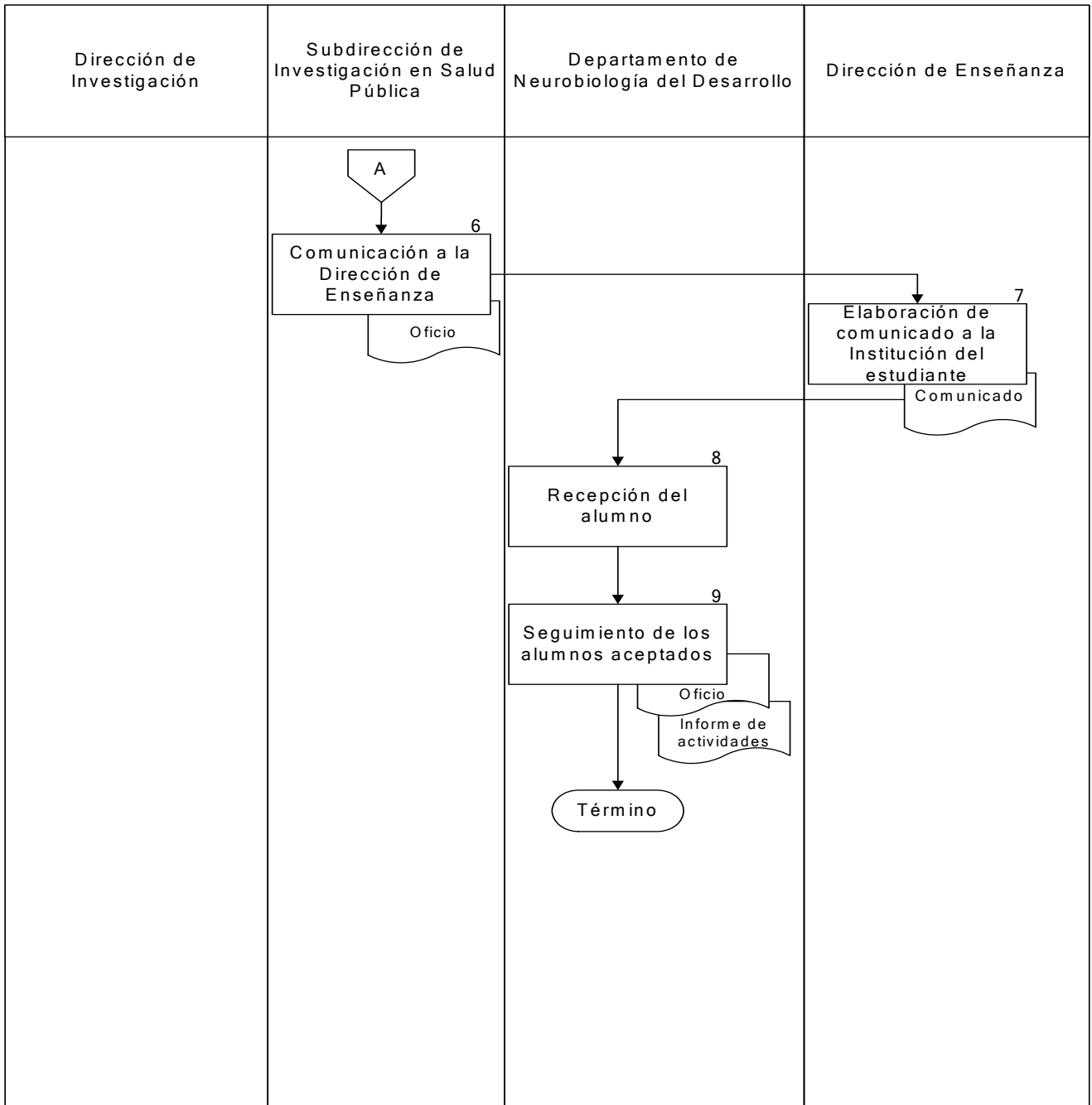
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP-DNBD-MP-02
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	2.- Procedimiento para Formación de Recursos Humanos		Hoja: 7 de 10

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP-DNBD-MP-02
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	2.- Procedimiento para Formación de Recursos Humanos		Hoja: 8 de 10



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 02
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	2.- Procedimiento para Formación de Recursos Humanos		Hoja: 9 de 10

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 5 02/08 02-08
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros



Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio de solicitud de postulante	3 años	Departamento de Neurobiología del Desarrollo	No. de oficio
Listado de entrevistas	3 años	Dirección de Enseñanza	No Aplica
Listado de aceptados	3 años	Dirección de Enseñanza	No Aplica
Comunicado	3 años	Dirección de Enseñanza	No Aplica
Acuse de Oficio de relación de postulantes aceptados	3 años	Subdirección de Investigación en Salud Pública	No. de oficio
Informe de actividades	3 años	Departamento de Neurobiología del Desarrollo	No Aplica
Oficio de conclusión	3 años	Dirección de Enseñanza	No. de oficio

8.0 Glosario

8.1 **Alumno:** Término genérico para designar a quien recibe educación formal.

8.2 **Candidatos:** El que pretende algún cargo o título.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 02
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	2.- Procedimiento para Formación de Recursos Humanos		Hoja: 10 de 10

- 8.3 **Instructor:** Persona que comunica de manera sistemática ideas o conocimientos.
- 8.4 **Oficio:** Documento que transmite información.
- 8.5 **Personal Académico:** Se refiere al personal médico que labora en el Instituto Nacional de Perinatología y que además, imparte alguna cátedra en la Universidad Nacional Autónoma de México y esta última le envía su pago quincenal correspondiente a dicha cátedra.
- 8.6 **Postulante:** La persona con interés en recibir la capacitación en un programa educativo.



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	27-05-10	Actualización

10.0 Anexos



10.1 No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 03
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	3.- Procedimiento para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo		Hoja: 1 de 7

3.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 03
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	3.- Procedimiento para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

1.1 Controlar el funcionamiento del Departamento de Neurobiología del Desarrollo, para garantizar el cumplimiento del objetivo en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

2.0 Alcance



2.2 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación verificar que la Subdirección de Investigación en Salud Pública, a través del Departamento de Neurobiología del Desarrollo, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Organizar los Recursos Humanos para el óptimo desempeño de sus funciones en el ámbito institucional, profesional y personal.
- Contribuir al logro de Objetivos Institucionales y Programas Nacionales de Salud.
- Planear las actividades con la finalidad de obtener los resultados que aporten conocimiento a la práctica médica.
- Gestionar la investigación en neurobiología del desarrollo, el desarrollo del capital humano y la administración de los recursos físicos, materiales, tecnológicos y financieros con calidad, ética y humanismo, logrando la más alta eficacia y eficiencia.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 03
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	3.- Procedimiento para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo		Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de Instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación en Salud Pública para elaborar el Programa Anual de Trabajo.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Neurobiología del Desarrollo, elaborar el Programa Anual de Trabajo.	Subdirección de Investigación en Salud Pública
3.0 Realización del diagnóstico situacional	3.1 Realiza el diagnóstico situacional. 3.2 Revisa y actualiza la misión, visión, objetivos general y específico, metas, límites, espacio, tiempo universo, estrategias, líneas de acción, organización, recursos humanos, físicos, financieros, mecanismos de control, evaluación y cronograma de actividades.	Departamento de Neurobiología del Desarrollo
4.0 Elaboración y solicitud de Autorización del Programa Anual de Trabajo	4.1 Elabora el Programa Anual de Trabajo y lo presenta a la Subdirección de Investigación en Salud Pública para su revisión y aprobación. <ul style="list-style-type: none"> • Programa Anual de Trabajo 	Departamento de Neurobiología del Desarrollo
5.0 Aprobación del Programa de Trabajo	5.1 Revisa para su aprobación el Programa Anual de Trabajo del Departamento de Neurobiología del Desarrollo ¿Procede? No: Regresa a la actividad No. 4 Sí: Continúa Procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Programa Anual de Trabajo 	Subdirección de Investigación en Salud Pública

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

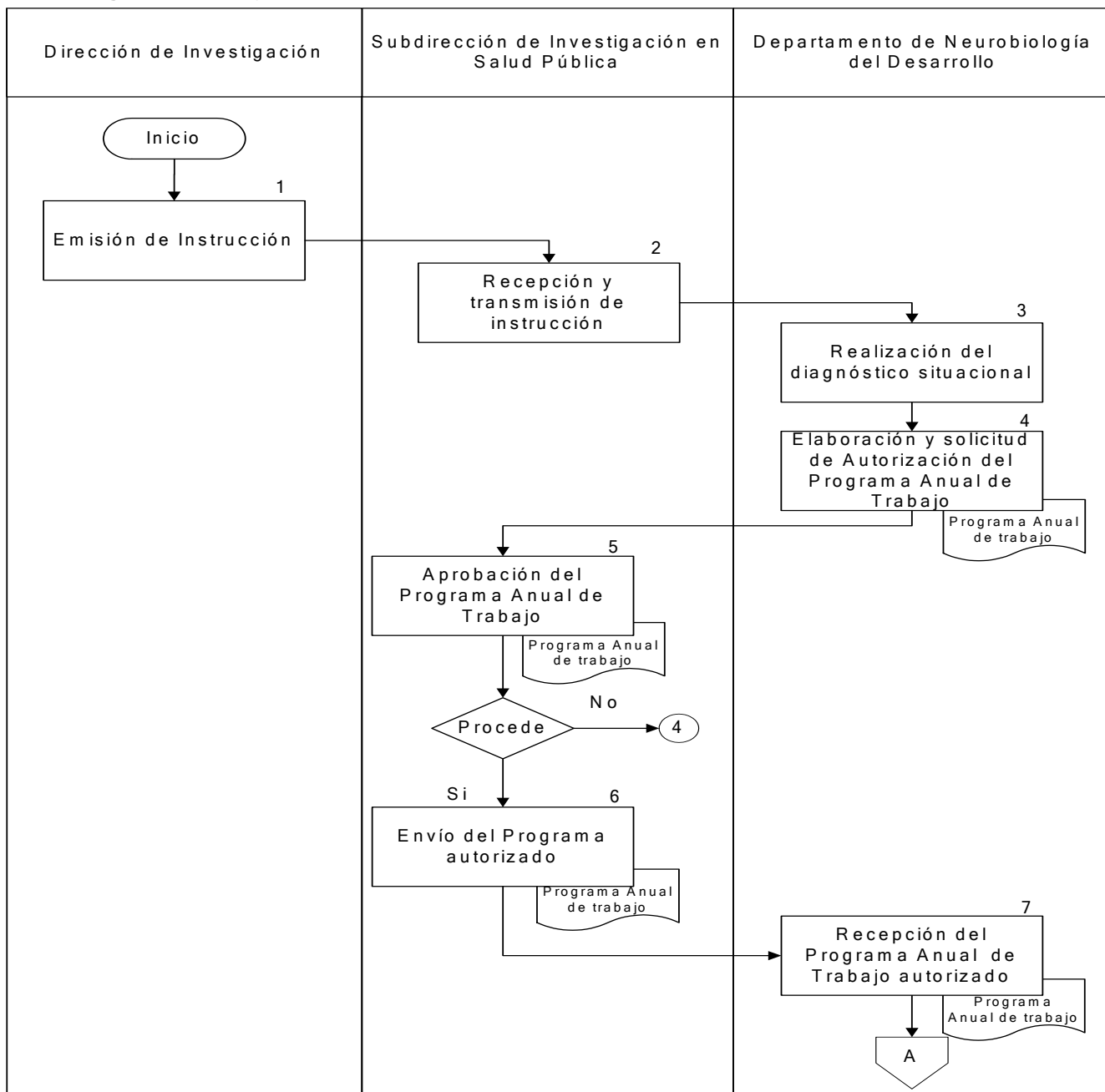
 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 03
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	3.- Procedimiento para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo		Hoja: 4 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Envío de Programa autorizado	6.1 Envía autorizado el Programa Anual de Trabajo al Departamento de Neurobiología del Desarrollo para su difusión. <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Trabajo 	Subdirección de Investigación en Salud Pública
7.0 Recepción del Programa Anual de Trabajo autorizado	7.1 Recibe de la Subdirección de Investigación en Salud Pública, el Programa Anual de Trabajo autorizado y procede a su difusión. <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Trabajo 	Departamento de Neurobiología del Desarrollo
8.0 Difusión	8.1 Difunde, mediante reuniones, el Programa Anual de Trabajo al área operativa.	Departamento de Neurobiología del Desarrollo
9.0 Evaluación y reporte de avances	9.1 Evalúa de manera periódica, la implementación y los avances del Programa Anual de Trabajo. 9.2 Realiza las modificaciones y ajustes necesarios de acuerdo a la evaluación previa.	Departamento de Neurobiología del Desarrollo
10.0 Elaboración del Informe	10.1 Elabora informe de avances del Programa Anual de Trabajo, para la Subdirección de Investigación en Salud Pública. <ul style="list-style-type: none"> • Informe <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Neurobiología del Desarrollo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

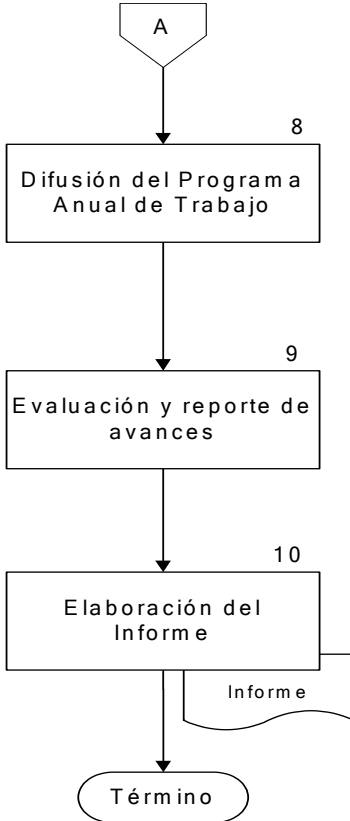
 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP-DNBD-MP-03
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	3.- Procedimiento para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo		Hoja: 5 de 7

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP-DNBD-MP-03
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	3.- Procedimiento para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo		Hoja: 6 de 7

Dirección de Investigación	Subdirección de Investigación en Salud Pública	Departamento de Neurobiología del Desarrollo
		 <pre> graph TD A{{A}} --> B[8 Difusión del Programa Anual de Trabajo] B --> C[9 Evaluación y reporte de avances] C --> D[10 Elaboración del Informe] D -- Informe --> E([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 03
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	3.- Procedimiento para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 5 02/08 02-08
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Programa Anual de Trabajo	1 año	Departamento de Neurobiología del Desarrollo	No Aplica
Informe	1 año	Departamento de Neurobiología del Desarrollo	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 Programa Anual de Trabajo: Documento que describe la misión, visión, objetivo general, objetivos específicos, metas, límites, espacio, tiempo universo, estrategias, líneas de acción, organización, recursos humanos, físicos, financieros, mecanismos de control, evaluación y cronograma de actividades de un proyecto, enumerando a los ejecutantes, sus responsabilidades y las tareas necesarias ordenadas por fechas de ejecución.



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	27-05-10	Actualización

10.0 Anexos



10.1 No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 04
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	4.- Procedimiento para la creación de Convenios de Colaboración Interinstitucionales		Hoja: 1 de 7

4.- PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DI-SISP-DNBD-MP- 04
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	4.- Procedimiento para la creación de Convenios de Colaboración Interinstitucionales		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

1.1 Fomentar la creación de Convenios de Colaboración Interinstitucionales para llevar a cabo el intercambio de experiencias en proyectos multidisciplinarios que aumenten la calidad y trascendencia de las investigaciones en materia de Neurobiología del Desarrollo, en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a las Direcciones de Investigación, Médica, de Administración y Finanzas y al Departamento de Asuntos Jurídicos.



2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las unidades responsables de la Secretaría de Salud y de otras Instituciones que deseen participar en Proyectos de Investigación en el INPer.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación verificar que la Subdirección de Investigación en Salud Pública a través del Departamento de Neurobiología del Desarrollo, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Realizar los Convenios de Colaboración Interinstitucionales de dos formas:
 - a) A través de cualquier Institución Pública o Privada, cuyo tema de investigación, compete a la Neurobiología de Desarrollo.
 - b) Mediante investigadores de la Subdirección de Investigación en Salud Pública, con Instituciones interesadas en el protocolo de investigación.
- Especificar los compromisos y beneficios para el INPer y la definición de co-autorías, de acuerdo con el grado de contribución en el estudio.
- Nombrar a un con-investigador del INPer.
- Tomar en consideración la Norma Técnica 313 para la presentación de proyectos e informes técnicos de investigación.
- Verificar que los Convenios de Colaboración Interinstitucionales que pretendan celebrarse, se sometan a consideración del Departamento de Asuntos Jurídicos para su revisión, antes de ser autorizados por el titular de la Dirección General, remitiendo los originales firmados, a la Dirección de Investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP-DNBD-MP- 04
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	4.- Procedimiento para la creación de Convenios de Colaboración Interinstitucionales		Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción para la creación de Convenios	1.1 Instruye con base en las “Normas y Procedimientos de Investigación” a la Subdirección de Investigación en Salud Pública para crear Convenios de Colaboración Interinstitucionales.	Dirección de Investigación
2.0 Promoción de Convenios	2.1 Solicita al Departamento de Neurobiología del Desarrollo promover la creación de Convenios mediante llamadas telefónicas o visitas directas a Instituciones Públicas o Privadas, interesadas en llevar a cabo una investigación en algún campo de la perinatología, cuyos objetivos de investigación sean afines con los del Departamento.	Subdirección de Investigación en Salud Pública
3.0 Obtención de Convenios	3.1 Establece Convenios con las Instituciones Públicas o Privadas y las turna a la Subdirección de Salud Pública para su validación. <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de Convenios 	Departamento de Neurobiología el Desarrollo
4.0 Aprobación de Convenios	4.1 Recibe y analiza propuestas de Convenios para su aprobación. ¿Procede? No: Propone modificaciones para que se cumplan los requisitos jurídicos correspondientes. Regresa a la actividad No. 3. Si: Aprueba propuestas de Convenios y los envía a la Dirección de Investigación para su autorización. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Convenios 	Subdirección de Investigación en Salud Pública
5.0 Autorización de los Convenios	5.1 Recibe y analiza propuestas de Convenios 5.2 Envía a la Dirección General para la observación del Departamento de Asuntos Jurídicos y se determine su autorización. ¿Procede? No: Solicita modificaciones para que se cumplan los requisitos jurídicos correspondientes. Regresa a la actividad No. 3. Sí: Continúa procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Convenios 	Dirección de Investigación

CONTROL DE EMISIÓN

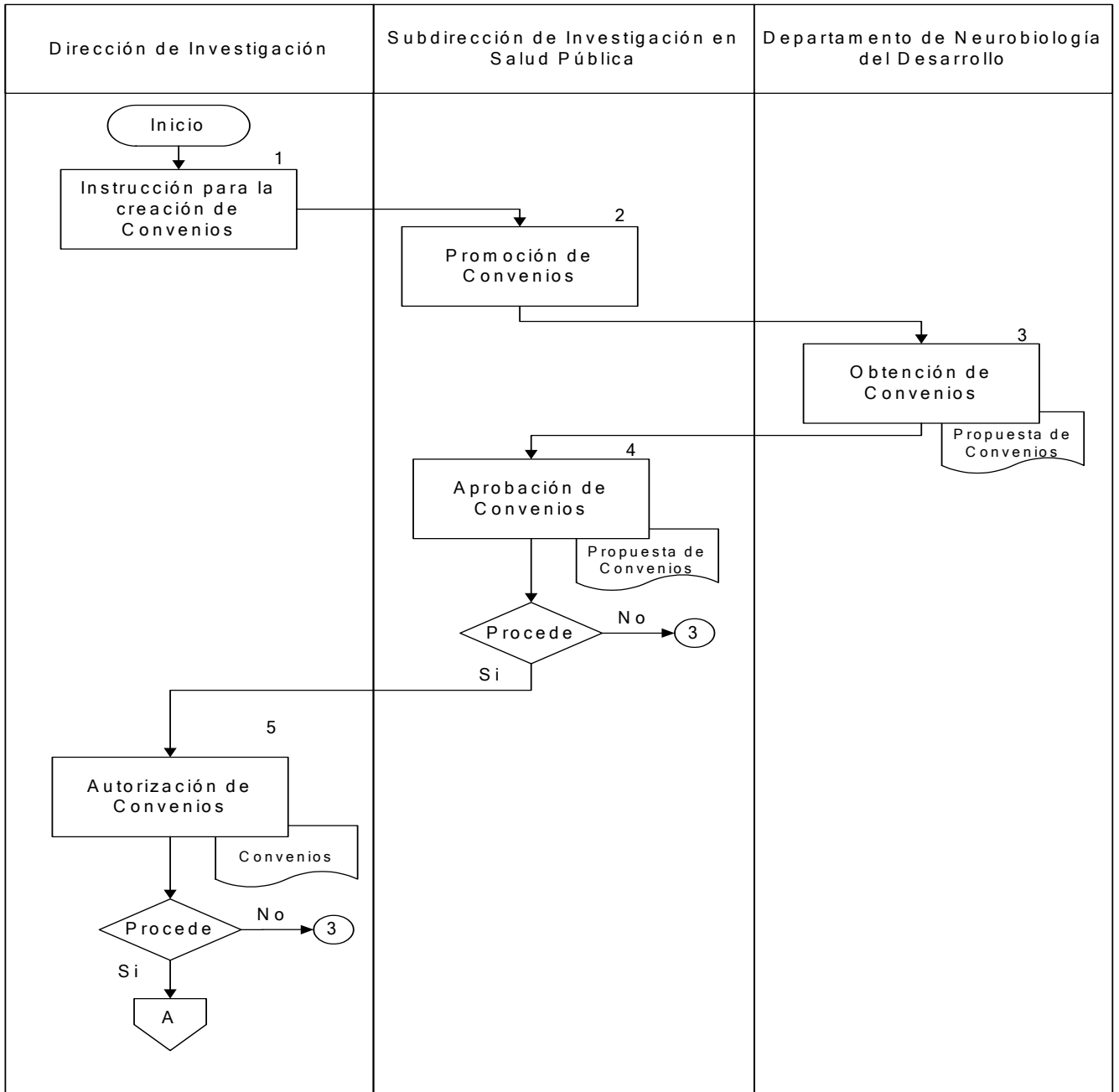
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP- DNBD-MP- 04
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	4.- Procedimiento para la creación de Convenios de Colaboración Interinstitucionales		Hoja: 4 de 7



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Recepción de Convenios autorizados	6.1 Recibe la ratificación de Convenios en original y dos copias y turna mediante oficio, a la Subdirección de Investigación en Salud Pública para su conocimiento y seguimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Convenios • Oficio 	Dirección de Investigación
7.0 Ratificación de Convenios	7.1 Recibe Convenios, revisa y rubrica. 7.2 Recaba firma del donante en original y tres copias del convenio y distribuye. Original – Departamento de Neurobiología del Desarrollo (titular del proyecto), 1ª Copia - donante, 2ª Copia - Subdirección de Recursos Financieros, 3ª Copia - Dirección de Investigación. <ul style="list-style-type: none"> • Convenios – 3 Copias <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Subdirección de Investigación en Salud Pública

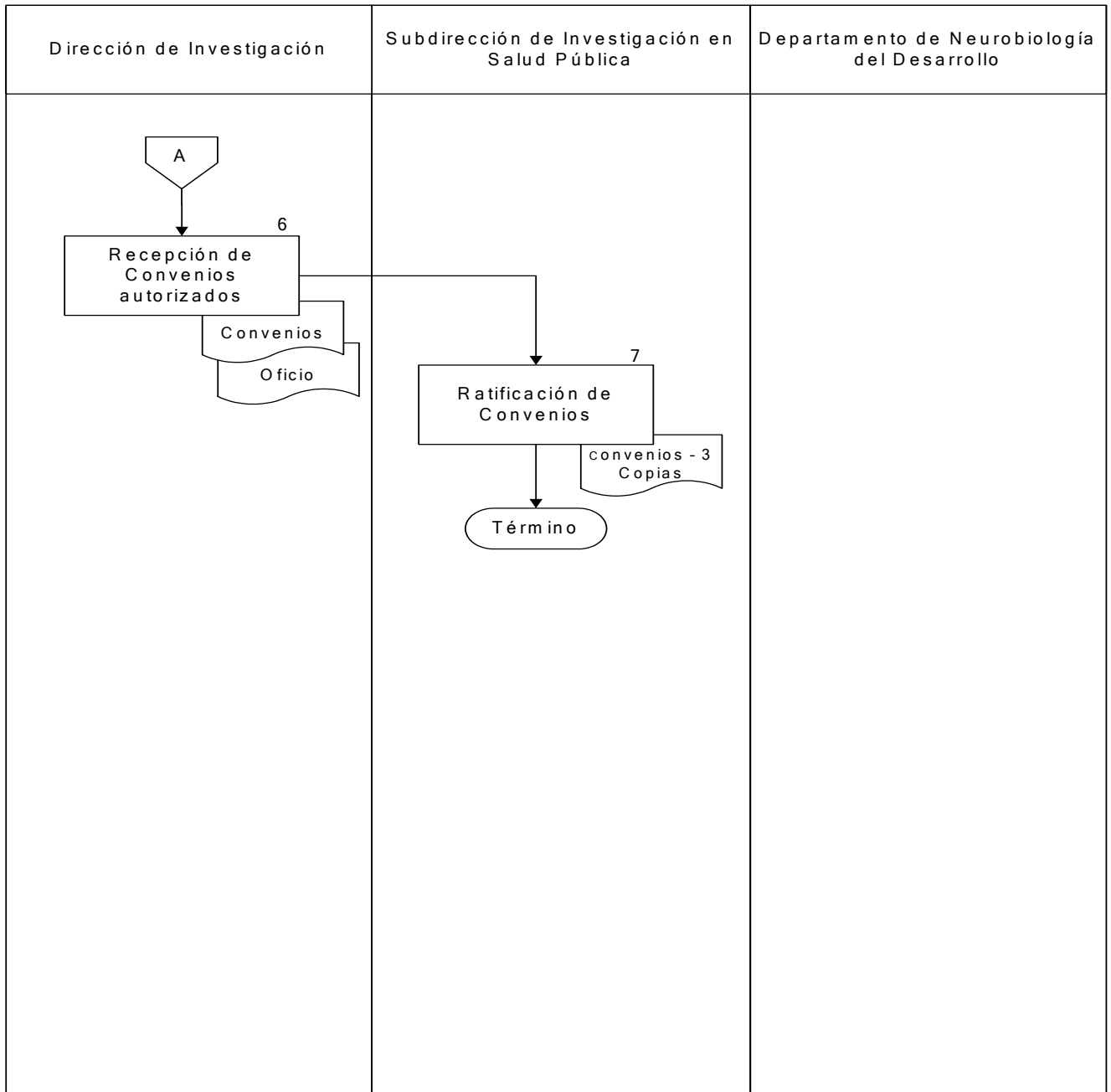
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Lilita Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP-DNBD-MP- 04
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	4.- Procedimiento para la creación de Convenios de Colaboración Interinstitucionales		Hoja: 6 de 7



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SISP-DNBD-MP- 04
	Departamento de Neurobiología del Desarrollo		Rev. 4
	4.- Procedimiento para la creación de Convenios de Colaboración Interinstitucionales		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 15 02/08 02-08
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Propuestas de Convenios	3 Años	Departamento de Neurobiología del Desarrollo	No Aplica
Convenios	3 Años	Subdirección de Investigación en Salud Pública	No Aplica
Oficio	3 Años	Subdirección de Investigación en Salud Pública	No Aplica

8.0 Glosario

- 8.1 **Convenio:** Es ponerse de acuerdo con alguien al respecto de algo, para lograr objetivos comunes.
- 8.2 **Protocolo de Investigación:** Procedimiento formado por una secuencia lógica de actividades que procura descubrir las características de los fenómenos, las relaciones internas entre sus elementos y sus conexiones con otros fenómenos, mediante el raciocinio y la comprobación a través de la demostración y la verificación y para llevar a cabo una investigación científica.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	27-05-10	Actualización

10.0 Anexos

10.1 No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Liliana Martínez Peñafiel	Mtra. María de Lourdes Schnaas y Arrieta	Dr. Carlos Castillo Henkel
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Neurobiología del Desarrollo	Subdirectora de Investigación en Salud Pública	Director de Investigación
Firma			
Fecha	26-03-10	28-04-10	27-05-10